



NOTARIA PÚBLICA NUM. 7

LIC VICENTE LECHUGA MANTERNACH

M. Matamoros Num. 219
Toluca, Méx.

ESCRITURA NUMERO: 77174 VOLUMEN: DCCCLXXX AÑO 2002

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a cuatro de Junio del año 2002 dos mil dos, yo, Licenciado VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público número 7 Siete del Estado de México, con Residencia en esta Capital, en funciones, a solicitud del señor **TITO HUGO RECILLAS MARTINEZ**, en su carácter de Delegado, protocolizo el Acta de la Asamblea General Extraordinaria Anual de la sociedad denominada "**VÁLVULAS Y REGULADORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", celebrada con fecha veintinueve de Abril del año dos mil dos, fuera del libro de Actas por no tenerlo en su poder en aquel momento, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

ANTECEDENTES

I.- **ESCRITURA CONSTITUTIVA**:- Mediante escritura número Cincuenta y ocho mil trescientos noventa, de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, e inscrita en Registro Público de Comercio del Distrito de Lerma, Estado de México, bajo la partida número 128-16, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; se constituyó la sociedad denominada "**VÁLVULAS Y REGULADORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", previo permiso de Relaciones Exteriores, dado en número de PERMISO 027591.- EXPEDIENTE 16657/87.- FOLIO 36064, con domicilio en Ocoyoacac, Estado de México, duración de noventa y nueve años; El objeto social es: Importación, exportación, compra, venta reparación y fabricación de maquinaria y partes hidroneumáticas, y la celebración de todos aquellos actos o contratos civiles o mercantiles que se relacionan con su objeto principal. -----

II.- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA**:- Con fecha veintinueve de Abril del año 2002 dos mil dos, la sociedad denominada "**VÁLVULAS Y REGULADORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", celebró Asamblea General Extraordinaria Anual, la citada acta a la letra dice:-----

"En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 29 de abril del 2002, se reunieron en el domicilio social de VÁLVULAS Y REGULADORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., las personas cuyos nombres y representaciones aparecen en la lista de asistencia debidamente firmada por los asistentes y se agrega al expediente que se forma con motivo de la celebración de la presente asamblea, con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria Anual de Accionistas de la mencionada sociedad. -----

Por designación de los accionistas se encuentran reunidos el Sr. Tito Hugo Recillas Martínez en su carácter hasta el momento de Presidente y accionista, el señor José Otilio Vázquez Silva Secretario y accionista, el Sr. Gaudencio Recillas Martínez Tesorero y accionista y el Sr. Alvaro Armando Vázquez Recillas, accionista, que después de aceptar sus nombramientos y examinar las constancias que acreditan la calidad de accionistas, certifican que se encuentran las 1000 acciones que representan el 100% del Capital Social Fijo, por lo que con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la asamblea. -----

Acto continuo, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA. -----

I.- Venta de acciones. -----

II.- Renuncia del cargo de Presidente. -----

III.- Designación del Consejo de Administración. -----

Los accionistas presente, aprobaron los asuntos contenidos en la orden del día y después de discutir sobre todos y cada uno de dichos asuntos, por unanimidad de votos pero salvando el suyo los interesados en los casos que señala la ley, resolvieron los siguientes: -----

I.- VENTA DE ACCIONES. -----

I.1.- En relación a la venta de acciones, el señor Tito Hugo Recillas Martínez vende sus 320 acciones al señor José Otilio Vázquez Silva y al señor Gaudencio Recillas Martínez, por partes iguales 160 al señor José Otilio Vázquez Silva y 160 al señor



NOTARIA PÚBLICA NUM. 7

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH

M. Matamoros Num. 219
Toluca, Méx.

Gaudencio Recillas Martínez, las vende en su valor nominal y sin sobre precio de las mismas, los accionistas presentes renunciaron al derecho de preferencia y los señores José Otilio Vázquez Silva y Gaudencio Recillas Martínez solicitaron al Presidente del Consejo de Administración la anotación de la transmisión de las acciones, en el libro de registro de acciones y de accionistas. -----

II.- RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE. -----

II.1.- El señor Tito Hugo Recillas Martínez que hasta el día de hoy fungió como Presidente, renuncia al cargo y a todos sus derechos y obligaciones que esta designación le conferían y deja libre el puesto para que la junta de accionistas designe la persona que a partir de hoy ocupara dicho nombramiento. -----

III.- DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

III.1.- Se designa al señor José Otilio Vázquez Silva como nuevo Presidente de la empresa y al señor Gaudencio Recillas Martínez como Secretario, y se les confieren todos los derechos y obligaciones que estos puestos conlleven. Y así mismo se les otorgan todas las facultades y poderes que los estatutos sociales prevén. -----

No habiendo más asuntos que tratar, entró en receso la asamblea para que se prepare la presente acta, hecho lo cual se reanudó la asamblea y leída el acta, fue aprobada por los presentes, quienes autorizaron al presidente, al secretario y al tesorero a firmar para constancia. -----

La firma del señor Tito Hugo Recillas Martínez Presidente.- Ilegible.- Rúbrica.- La firma del señor José Otilio Vázquez Silva Secretario.- Ilegible.- Rúbrica.- La firma del señor Gaudencio Recillas Martínez Tesorero.- Ilegible.- Rúbrica. -----

Atento lo anterior se otorgan las siguientes: -----

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Por medio de la presente y para todos los efectos legales a que haya lugar queda protocolizada en todas y cada una de sus partes el Asamblea General Extraordinaria Anual de la sociedad denominada "VÁLVULAS Y REGULADORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", celebrada con fecha veintinueve de Abril del año 2002 dos mil dos. -----

SEGUNDA.- Manifiesta el señor **TITO HUGO RECILLAS MARTINEZ**, bajo protesta de decir verdad que las firmas que aparecen en el Acta que en este acto se protocolizan, son de las personas que en ella intervinieron.-----

YO, EL NOTARIO DOY FE:-----

I.- Del conocimiento y capacidad legal del compareciente.-----

II.- Que la legal existencia de la Sociedad consta acreditada en el Antecedente Primero de la presente.-----

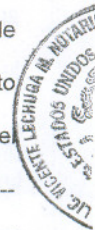
III.- Que bajo protesta de decir verdad por sus **GENERALES** dijeron ser: Mexicanos por nacimiento y de padres de igual nacionalidad, originario de Ocoyoacac, Estado de México, y vecino de Lerma, Estado de México, con domicilio en la calle de Jaime Nuno, número cinco, casado, empleado, y con fecha de nacimiento el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis; y manifestó ser causante del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobar estar al corriente, por lo que le hice saber el contenido del Artículo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación.-----

IV.- Que leído y explicado el contenido y valor legal de la presente escritura al compareciente, manifestó su conformidad con ella, la ratificó y firmó en mi Despacho el día de su fecha.- La firma del señor **TITO HUGO RECILLAS MARTINEZ**.- Ilegible.-

Rúbrica.- Ante mí.- V. LECHUGA M.- Rúbrica.- Un sello del Escudo Nacional que dice:- "Lic. Vicente Lechuga M.- Notario Público Número 7 L. - Toluca, Edo. de México.- Estados Unidos Mexicanos".-----

CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS.- V. LECHUGA M. - RUBRICA.- "EL SELLO DE AUTORIZAR".-----

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 2408 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL CÓDIGO CIVIL.- "En los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----





NOTARIA PÚBLICA NUM. 7

LIC VICENTE LECHUGA MANTERNACH

M. Matamoros Num. 219
Toluca, Méx.

En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ése carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ése carácter, para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los Poderes que otorguen".-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE DOCUMENTOS A MI CARGO, DE DONDE SE SACA PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "VÁLVULAS Y REGULADORES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".- VA EN 3 TRES HOJAS.- DOY FE.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; A 04 CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2002 MIL DOS.-----

[Handwritten signature]



Inscrito en el Registro Público de Comercio,
Libro 17 Sec. Comercio a las 14:12 horas,
bajo la partida Número 588-104 del Volumen 9 FS/45
Toluca, Méx., a 17 de Junio de 2002

EL REGISTRADOR
[Handwritten signature]

Rb00043319
9921-00



REGISTRO DE
COMERCIO